

A título meramente enunciativo y no limitativo se garantizan las responsabilidades del Asegurado derivadas de las siguientes actividades:

<b>ACTIVIDAD ASEGURADA A TÍTULO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO</b>	
1) Gestión ambiental a entes privados en diferentes sectores y actividades.	13) Estudio, análisis y gestión de los recursos naturales.
2) Gestión y administración pública ambiental	14) Asesoramiento a explotaciones agrarias
3) Consultoría, auditoría, y desarrollo e implantación de sistemas de gestión ambiental.	15) Negociación, participación y mediación en conflictos ambientales.
4) Consultoría, implantación auditoria y certificación en estándares internacionales, europeos y nacionales. Entendiendo por estándares internacionales: La Organización Internacional para la Estandarización (ISO) es una federación de alcance mundial integrada por cuerpos de estandarización nacionales de 153 países, uno por cada país. La ISO es una organización no gubernamental establecida en 1947. La misión de la ISO es promover el desarrollo de la estandarización y las actividades con ella relacionada en el mundo con la mira en facilitar el intercambio de servicios y bienes, y para promover la cooperación en la esfera de lo intelectual, científico, tecnológico y económico. Todos los trabajos realizados por la ISO resultan en acuerdos internacionales los cuales son publicados como Estándares Internacionales.	16) Sensibilización, educación y comunicación ambiental orientada hacia la sostenibilidad, el desarrollo y la cooperación.
	17) Estudio, elaboración de informes independientes, planificación y prevención en temas de salud y riesgo ambiental.
	18) Vigilancia, prevención y control de la calidad ambiental, autorizaciones, licencias y permisos ambientales.
	19) Gestor de fitosanitarios
	20) Detección y Control de Plagas
	21) Gestión de residuos.
	22) Gestión de los recursos hídricos.
5) Consultoría para elaboración de memorias GRI y auditoría de memorias GRI.	23) Interpretación y restauración ecológico paisajística.
6) Búsqueda, investigación, diseño y desarrollo de productos, servicios y otras aplicaciones ambientales relacionadas con la ecoeficiencia y la ecoinnovación.	24) Seguridad e higiene industriales.
7) Asesoramiento científico y técnico sobre temas de sostenibilidad ambiental.	25) Seguridad alimentaria
8) Elaboración de Planes de Autoprotección.	26) Evaluación de impacto ambiental.
9) Asesoramiento, desarrollo y aplicación de la legislación ambiental.	27) Economía ambiental y economía ecológica.
10) Estudio, diseño e implantación de políticas ambientales.	28) Gestión energética.
11) Planificación, análisis y gestión de los recursos naturales.	29) Prevención, análisis, gestión y tratamiento de la contaminación.
12) Ordenación y gestión del territorio.	30) Insonorización o aislamiento acústico.
	31) Consejero de seguridad, por actuación como consejero de seguridad según Real Decreto 1566/1999 de 8 de octubre y demás normativa que lo regulan.

**Y todas aquellas actividades que tienen relación con el medio ambiente.**